Municipalidad distrital de
MIRAFLORES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071-2025-MDM

Miraflores, 04 de febrero de 2025.

VISTOS: El Expediente N° 00862-2025, el Informe Técnico N° 00016-2025-GECYD emitido por la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte y el Informe N° 000109-2025-MDM/GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305.

Que, según el artículo 43 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, numeral 43.4, para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 130-2019-MDM, se aprueba el Texto Único de Procedimientos No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de Miraflores – Arequipa, y el ítem 3, Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, el SERVICIO DE USO EXCLUSIVO DE OTROS ESPACIOS DEPORTIVOS DE LA MUNICIPALIDAD, 3.10 Complejo Deportivo "Juan XXIII", estableciendo por el derecho de alquiler día de viernes a domingo (06:01 a 18:00) por hora el monto de S/ 40,00.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 008-2023-MDM de fecha 03 de febrero de 2023 se autoriza a la Alcaldía, la exoneración de pagos del. TUSNE de la Municipalidad Distrital de Miraflores, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 130-2019-MDM/A, que signifiquen alquiler y/o uso de bienes municipales, con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal.

Que, mediante Expediente N° 00862-2025, el señor Alfredo Quispe Pari solicita exoneración del 50 % del pago de uso de la cancha sintética MUNAKUIKI para los domingos de 7:00 p.m. a 9:00 p.m. de enero a diciembre para la práctica de futbol de vecinos de Señor de Coyllorite y alrededores de la cancha. Adjunta listado.

Que, mediante Informe Técnico N° 00016-2025 emitido por la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte se opina otorgar el 50 % de exoneración del pago por derecho de uso del Complejo Deportivo "Munakuyki" de Juan XXIII, los domingos de 7:00 p.m. a 9:00 p.m..

Que, mediante Informe N° 000109-2025-MDM/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es procedente que mediante Resolución de Alcaldía se determine autorizar la exoneración del 50% del pago por concepto de uso del Complejo Deportivo Juan XXIII, para los días domingo del 2025, en el horario de 19:01 a 21:00 hrs.

Estando a las consideraciones expuestas y a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXONERAR el 50% (cincuenta por ciento) del pago contemplado en el Texto Único de Procedimientos No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de Miraflores – Arequipa, aprobado por Resolución de Alcaldía N°130-2019-MDM/A, ítem 3, Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, USO EXCLUSIVO DE OTROS ESPACIOS DEPORTIVOS DE LA MUNICIPALIDAD, Departamento de Infraestructura Deportiva, División de Deporte y Recreación, numeral 3.10 Complejo Deportivo Juan XXIII "Munakuyki", los días domingo del año 2025, en el horario de 19:01 a 21:00 hrs., solicitado por Alfredo Quispe Pari.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte el fiel cumplimiento de la presente, debiendo adoptar las acciones necesarias a fin de cautelar el fin para el cual ha sido otorgada.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación de la presente Resolución y a la Unidad de Informática y Procesamiento de Datos, su publicación en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
ABOG. GIOVANNA RINA PINTO RADO
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
ABOG. GERMAN TORRES CHAMBI
ALCALDE